



**EL MARCAJE DE LA PLATA EN CASTILLA Y ARAGÓN.
SEGUNDA PARTE: ARAGÓN**

**THE MARKING OF SILVER IN CASTILE AND ARAGON.
SECOND PART: ARAGON**

AURELIO Á. BARRÓN GARCÍA
Universidad de Cantabria

Recibido: 14/03/2024 / Aceptado: 12/09/2024

RESUMEN

Después de haber presentado el marcaje de la plata en Castilla y en algunos centros europeos, estudiamos, en esta segunda parte, el peculiar marcaje de la plata del Reino de Aragón, que no tiene relación con el existente en Castilla, en Francia o Países Bajos. En Zaragoza el marcaje estuvo supervisado por jurados elegidos por el Ayuntamiento entre sus miembros, aunque contaron con la ayuda técnica de plateros. El resultado fue que se marcó la plata con un punzón alusivo a la ciudad. No fue necesario que los plateros marcaran la plata con su marca personal. El sistema de marcaje de la ciudad de Zaragoza se empleó también en otras importantes ciudades del reino como Tarazona, Calatayud o Daroca, aunque algunos plateros añadieron su marca personal por influjo del marcaje de Castilla. Sin embargo, a lo largo del siglo XVIII, y especialmente a partir del decreto real de 1752 sobre el marcaje de la plata, se fue generalizando el triple marcaje castellano por las ciudades de la Corona de Aragón.

Palabras clave: Marcaje de la plata, punzones, Aragón, Zaragoza, Calatayud.

ABSTRACT

After having presented the marking of silver in Castile and in some European centres, we study, in this second part, the peculiar silver marking in the Kingdom of

Aragon, which is not related to that existing in Castile, France or the Netherlands. In Saragossa, the silver marking was supervised by jurors elected by the City Council from among its members, although they had the technical help of silversmiths. The result was that the silver was marked with a mark alluding to the city. It was not necessary for silversmiths to mark silver with their personal mark. The marking system of the city of Zaragoza/Saragossa was also used in other important cities of the Kingdom such as Tarazona, Calatayud or Daroca, although some silversmiths added their personal mark due to the influence of the marking of Castile. However, throughout the 18th century, and especially after the decree of 1752 on the marking of silver, the triple Castilian marking was generalized in the cities of the Crown of Aragon.

Keywords: Silver marking, silver marks, Aragon, Saragossa, Calatayud.

En esta segunda parte presentamos el peculiar sistema de marcaje que mantuvieron los ayuntamientos del Reino de Aragón y cómo las ciudades aragonesas –como las valencianas y catalanas– fueron adoptando el sistema castellano de triple marcaje a lo largo del siglo XVIII¹.

1. EL MARCAJE EN EL REINO DE ARAGÓN

En la Corona de Aragón, hasta que en el siglo XVIII se extendieron las normas castellanas a todo el reino de España, se marcó únicamente con la heráldica municipal, salvo excepciones en las que algunos plateros, bien considerados por la clientela, quisieron extender y alardear de su prestigio marcando con un punzón personal, aunque las leyes del Reino no los obligaban.

Sin embargo, la actividad platera comenzó a destacar muy pronto en los territorios de la Corona aragonesa. Sus artífices fueron decisivos en la actividad de las cecas de monedas desde mediados del siglo XIII y pronto comenzaron a asociarse en cofradía junto con quienes trabajaban el hierro y otros metales, e incluso con albéitares y boticarios. Los plateros de Valencia y otros artífices del metal se asociaron hacia 1283 y obtuvieron del rey Jaime I aprobación el 8 de mayo de 1298 y nueva constitución –en este caso de los plateros separadamente– en 1370 y 1392². Básicamente era una asociación benéfica de socorro mutuo. Sin embargo, el control del cumplimiento de las leyes que obligaban al

1 Véase la primera parte de este escrito en, BARRÓN GARCÍA, A. A., “El marcaje de la plata en Castilla y Aragón. Primera Parte: Castilla”, *Norba*, 43 (2023), pp. 21-38; <https://doi.org/10.17398/2660-714X.43.21>.

2 IGUAL ÚBEDA, A., *El gremio de plateros (ensayo de una historia de la platería valenciana)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1956, pp. 33, 71 y 72.

uso de plata y oro de ley quedó en manos de veedores dependientes de los jurados municipales³.

Ordenanzas semejantes a las valencianas de 1298 se habían otorgado el año anterior a Perpiñán. Se fundamentaban en las dadas a Montpellier en 1292, aunque éstas contenían asuntos relacionados con el control de la plata. Se recordaba a los plateros de Perpiñán que debían usar únicamente plata tan buena como la de la ciudad de Montpellier. Más tarde, las ordenanzas de 1321 promulgaron una ordenanza sobre la marca de los plateros de Perpiñán que obligaba a los consules municipales a disponer de un puzón. En 1351 se especificó que los consules habían de marcar las obras de plata fina: “los consols deven tenir lo puntor de ferre per signar l’argent fi”⁴. Con anterioridad al marcaje, los consules o las personas en quienes delegaran debían averiguar la ley empleada⁵ que, en principio, debía contener un porcentaje de plata pura conocido por todos y que, comúnmente, guardaba correspondencia con la ley de la moneda en curso.

Las primeras noticias conservadas sobre la cofradía de los plateros de Barcelona datan de 1381 y nada señalan sobre el control de la plata porque era asunto que dependía de la municipalidad. Las ordenanzas de Cervera de 1315 incluyen el privilegio real de marcar la plata. En esta fecha, a los jurados y prohombres de Cervera se les concedió disponer de señal o punzón para marcar la plata. “quod marcatur in civitate Barchinone”; de modo que Barcelona marcaba la plata, con punzón de ciudad, desde fechas muy tempranas. Otras ciudades de la Corona aragonesa disponían igualmente de punzón local por privilegio real: Morella desde 1320; Palma de Mallorca en 1355; Manresa en 1383; San Mateo en 1393⁶. En todos los casos los punzones de las ciudades con privilegio de marcar recurren a las letras de su nombre común o latino, a veces acompañadas de una cruz patada –cruz de los reyes aragoneses–, o bien de una corona o del emblema de la heráldica local. Esto sucede tanto en las ciudades y villas mencionadas como en otras de las que no se conoce la fecha en la que comenzaron a marcar, caso de Valencia, Gerona, Tarragona, Tortosa, Tárrega, Montblanc, Reus, Lérida, Vic o Cardona.

En Aragón la situación hubo de ser semejante, pero no se han documentado noticias hasta los comienzos del siglo XV.

3 IGUAL ÚBEDA, A., *El gremio...*, p. 79.

4 AUSSEIL, L., *L’orfèverie en Roussillon. Les orfèvres de la juridiction de Perpignan du XIIIe au XIXe siècle*, Perpignan, Conseil général, Direction des Archives départementales, 1994, pp. 10-11.

5 DALMASES, N. de, *Orfèbreria catalana medieval: Barcelona 1300-1500 (aproximació a l’estudi)*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 1992, vol. I, pp. 45-46.

6 DALMASES, N. de, *Orfèbreria catalana ...*, vol. I, p. 48.

1.1. Marcadores en Zaragoza

Aunque se marcaba la plata con anterioridad, seguramente desde el siglo XIV, las primeras ordenanzas conocidas de los plateros de Zaragoza se aprobaron el 9 de noviembre de 1415⁷. Se deduce del prólogo a las ordenanzas que la plata que se venía marcando, siempre que fuera de “de obra grossa” –la de las piezas de iglesia y de vajilla–, debía utilizar la ley de los “buenos torneses viejos”, el gros tornés de Luis IX de once dineros y seis granos. Pero como las monedas “por mudamientos y bajas” ya no se acuñaban con tan buena ley y, sin embargo, era conveniente que la plata labrada fuera confeccionada con una “ley perpetua”, el municipio comisionó a varios jurados para que, informados de cómo se regían los plateros en Valencia y Barcelona, redactaran ordenanzas para los argenteros zaragozanos.

En primer lugar ordenaron que la obra grossa –“picheres, copas, bacines, plateres, scudiellas, taças, custodias, cruces, caliçes, terraças, culleras e toda obra que se acostumbra de marchar”– fuera de ley de once dineros y seis granos “poco mas o menos”, expresión de tolerancia que se mantuvo en adelante. Además, la ley de lo labrado debía ser reconocida por un veedor “el qual sera dipputado por los honorables jurados”. En el ensaye le debían ayudar uno o dos argenteros de su elección y debía realizarse en las dependencias municipales, como era costumbre. Para la averiguación de la ley empleada se estipuló que se extrajeran tres o cuatro buriladas –“borins o rayeduras”– que se debían volver a tomar si el resultado era negativo para, finalmente, prohibir al platero que volviera a marcar la obra so pena de cien sueldos.

Las obras de plata menuda –“spadas, stoques, collares, cadenas, dagas, punyales, cintas, texeles”– debía alcanzar la ley de los barceloneses viejos: once dineros poco mas o menos⁸. Averiguada la ley del mismo modo que se indicaba para la obra grossa, las piezas debían marcarse con un punzón que llevara “un leon o letra” según eligieran los jurados.

Las ordenanzas pedían que no se labrasen vajillas de cobre, latón ni de ningún otro metal no noble. De hacerse, debían mostrar, con letras tan grandes

7 MATEU IBARS, M. D., “Una copia de los “capitales e ordinaciones” del oficio de argentería de la ciudad de Zaragoza de 1415”, en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado, IV, Estudios Medievales*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1997, pp. 31-43; FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997, doc. 112, pp. 172-180; FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 251-256; <https://doi.org/10.3989/aem.1999.v29.i1.523>.

8 Desde 1285 se acuñaba en Barcelona el croat barceloní que, en principio, era casi de plata pura, de doce dineros. Se alteró con los años la liga del croat, pero, que sepamos, no bajaron hasta los once dineros.

como un dinero jaqués, el nombre del metal con la palabra cobre, latón o la naturaleza del metal utilizado.

Para el oro establecieron distintas leyes según el tamaño de los objetos: 17 quilates para los anillos, sortijas y broches de una onza o menos; 18 quilates para las piezas de una a cinco onzas; y a partir de cinco onzas debían labrarse en oro de 20 quilates poco más o menos a juzgar por los veedores. Además, se había de marcar todo con la marca de oro de Aragón, tanto lo trabajado en Zaragoza como lo importado de otros lugares. Este último aspecto guarda mucho interés porque, si sucedía otro tanto con la obra de plata importada, no todas las obras que muestran el punzón de Zaragoza procedían de sus obradores. Seguramente esta circunstancia no se producía frecuentemente, pero se ha de tener en cuenta. Así en Castilla, cuando plateros de distintos centros acudían a vender sus obras a las ferias de Medina del Campo (Valladolid) podían traerlas marcadas por marcadores de sus localidades de origen o hacerlas marcar, tras averiguar su pureza, en Medina o Valladolid como algunas veces exigían los compradores. La presencia de punzones de autor ha permitido saber de esta práctica en los mencionados centros castellanos⁹, pero en Aragón no se puede discernir qué obras foráneas han podido marcarse en Zaragoza porque únicamente se punzonaban con el sello de la ciudad.

El veedor zaragozano debía visitar, un día o dos a la semana, los obradores de quienes labraban plata y oro, y debía disponer de balanzas finas y marco referencial con los que anualmente había de afinar los marcos de los argenteros y botigueros. Para poder realizar el afinado debía tener un marco original de 16 marcos que le sirviera como patrón para afinar los marcos y balanzas y no debía usarlo para ninguna otra labor en evitación de su deterioro. Además debía disponer de dos rieles o vergas de plata de un peso de cuatro onzas: una de la ley de la obra grossa –de once dineros y seis granos– y otra de once dineros para la obra menuda. Se pedía que estos parangones los hiciera un maestro de la ceca de Valencia o de Barcelona para que fueran patrones de la obra a marcar en Zaragoza, tal como se hacía en otras ciudades de la Corona aragonesa.

Por la dificultad técnica de los ensayos, se pedía en las ordenanzas que el veedor fuera experto y ciertamente el capítulo eligió a Francés Spelt, platero, para confiarle los marcos referenciales y los dos cuños de la ciudad: uno mayor para marcar la obra grossa y otro menor para las obras menudas como era costumbre, luego los punzones ya existían con anterioridad al otorgamiento de

⁹ BARRÓN GARCÍA, A. Á., “El marcaje de la plata del Gótico al Tardogótico en Valladolid, 1476-1540”, en RIVAS CARMONA, J. (coord.), *Estudios de platería san Eloy 2015*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, p. 83.

ordenanzas. El mayor mostraba la heráldica de la ciudad, un león y las letras Cesaraugusta, y el menor únicamente medio león y las mismas letras latinas que designan a Zaragoza. Más adelante se reconocía que la ley que comúnmente se labraba en la ciudad era la de once dineros, sin especificar si se trataba de obra grossa o menuda¹⁰.

Un nuevo indicio de que la figura del veedor ya existía en los años anteriores a 1415 es que las ordenanzas señalan que se le pagara el salario y emolumentos acostumbrados.

Es muy probable que, con anterioridad a 1415, del marcaje se encargaran dos veedores, pues el argentero Lorenzo Marzén, en nombre de los plateros, pidió que el veedor elegido tuviera un compañero y que ambos veedores se eligieran anualmente. El concejo refrendó el nombramiento de Spelt pero acordó que, para que hubiera dos responsables, los miembros del oficio presentarían una terna a los jurados de la ciudad en el mes de enero para poder escoger a uno de ellos¹¹. Se originaron así el marcador y el veedor compañero.

El marcador recibía apoyo económico de la cofradía para llevar a cabo su labor. En septiembre de 1472 hubo disputa entre Andreu Martín, marcador de la plata, y el argentero Jaime Nadal que había llevado a marcar una copa y una taza. El marcador le reclamaba carbón para realizar el ensaye, pero Nadal se defendió recordando que la cofradía de los plateros proporcionaba veinte sueldos al año para esa labor¹².

Cinco años después de la primera normativa, el 2 de agosto de 1420, la reina María, lugarteniente general del rey Alfonso V, otorgó ordenanzas a la cofradía de san Eloy de plateros de Zaragoza¹³ que, según se recoge en este

10 En Zaragoza se labró plata de once dineros, posiblemente desde el siglo XV y con toda seguridad en adelante. San Vicente ha documentado el empleo de plata de once dineros en 1560, 1581 y 1599. En la confirmación de ordenanzas de 1617 se reconoció que la plata usada era de once dineros “con el poco mas o menos que se ha acostumbrado, y permite, conforme a las leyes del Reyno de Aragón”; SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1976, t. I, p. 38, t. III, doc. 122, pp. 224-236 y doc. 110. La mención a la tolerancia con la ley –el mas o menos– se recoge ya en las ordenanzas de 1415.

11 FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, p. 179; FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, p. 257.

12 GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería en Zaragoza (1413-1513)*, Zaragoza, Institución Fernand el Católico, 2017, doc. 78, p. 133.

13 SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, T. I, pp 15-16 y T. III, doc. 122; ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, 1981, t. I, pp. 18-19 y t. III, doc. 1, pp. 9-21. Las ordenanzas de la cofradía seguían normas del privilegio de los plateros de Barcelona de 1381 que, a su vez, se fundamentaba en la regla otorgada por Pedro IV en 1338 para la cofradía de herreros y plateros de Villafranca y ésta en las reglas de la de la cofradía de Valencia dada por Jaime I en 1298. Véase también, FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*,

privilegio, no se habían constituido en agrupación con anterioridad. Aparte de las instrucciones sobre mutuo socorro, se pedía que los nuevos plateros que ingresaran en la cofradía juraran ante los mayordomos que habían de labrar con buena plata u oro, conforme a las ordenanzas de la ciudad. Además, se capituló en estas ordenanzas que los mayordomos debían visitar los obradores y comprobar que todos cumplieran con la obligación de usar plata de ley.

Más adelante, los jurados de la ciudad extendieron, más allá de los plateros, la facultad de vigilancia de los mayordomos. El 31 de enero de 1476, para evitar fraudes, autorizaron a los mayordomos de los plateros a visitar los obradores de cuantos trabajaban con metal: freneros, espoloneros, puñaleros, cinteros, y otros oficiales “que puedan hazer cadenas de laton, firmalles, correas, anillos, cruces sin letras que diguan laton o covre o hierro o otras cosas plateadas, las quales corren en grant pejudicio enganyo de los ynorantes”¹⁴.

Los dos veedores de la plata pronto fueron sustituidos por un marcador y un mayordomo de los plateros que era quien guardaba la llave de la caja con la marca de la ciudad, aunque los jurados responsabilizaban del uso del sello al marcador¹⁵.

Durante el siglo XVI el marcador continuó siendo nombrado por los jurados tras consultar a la cofradía y se le hacía responsable de la caja o arquilla con los dos punzones de la ciudad, del marco y de las herramientas, mientras que se confiaba en un mayordomo de la cofradía la salvaguarda de la llave¹⁶. Este mayordomo, que estaba presente durante el marcaje al disponer de la llave de la caja con el punzón, se elegía cada año a comienzos de diciembre –por la fiesta de san Eloy del primer día de este mes– y era presentado en enero al concejo. Como era costumbre en Aragón, la elección se realizaba por insaculación por lo que para evitar elegir personas inexpertas, los jurados de la ciudad decidieron en 1602 que, en adelante, fueran los mayordomos, los consejeros, el marcador y el notario quienes eligieran anualmente a los mayordomos y oficiales entre las personas que les parecieran más beneméritas para el cargo¹⁷.

Las marcas señaladas en las ordenanzas de 1415, o más bien, la marca de mayor tamaño, se renovó en 1471 cuando los jurados y los representantes del

docs. 118-119, pp. 223-234; FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, pp. 258-259.

14 SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, T. I, p. 42; FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, doc. 222, pp. 506-507; FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, p. 257.

15 FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, pp. 257-258. En 1472 los jurados restituyeron la caja de la marca a Andreu Martín, marcador, para, a continuación, encomendarla al platero García de Santa Fe, siempre con la llave custodiada por el mayordomo de la cofradía.

16 SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, T. I, p. 40 y T. III, .docs. 110 y 34; FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, pp. 257-258.

17 ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, t. T. I, p. 21 y T. III, doc. 6, pp. 22-24.

oficio encargaron al platero Juan de Bruselas la hechura de un nuevo punzón¹⁸. Entre otros, estuvieron presentes en este acto el marcador Andreu Martín y Jaime Nadal, mayordomo bolsero y guardián de la llave de la caja del marco.

Los marcadores sólo punzonaban con la marca de la ciudad, de modo que, a diferencia de Castilla, de poco sirve el conocimiento de sus nombres para el estudio de la evolución de las piezas de plata. Habría que estudiar con mucho detalle la forma y medidas de los punzones para establecer una cronología en relación con las noticias sobre la hechura de nuevos punzones, pero nunca podrán transmitirnos la información que nos ofrecen los sistemas de marcaje triple, pues las marcas de la ciudad de Zaragoza se utilizaron durante largos intervalos. Con todo se han publicado listas de marcadores. En el siglo XV fueron marcadores Francés Spelt, marcador en 1415 que seguía vivo en 1442, probablemente al frente del marcaje durante todos estos años. Luis Mallol era mayordomo y marcador en 1440, y de nuevo fue nombrado como marcador en 1471, fecha de su fallecimiento cuando Jaime Nadal fue elegido marcador en su sustitución pero que siguió siéndolo en 1472 al menos. En 1468 y 1469 son citados como marcadores –alguno de ellos sería mayordomo de la llave– Johan Mayor y Paulo Vilar, mientras Pedro Sánchez también aparece como marcador en 1468 y Pascual Salvador en 1469. Andreu Martín fue marcador en los años 1471 y 1472 y García de Santa Fe en este último año¹⁹.

Algunos plateros zaragozanos, aunque no estaban obligados, marcaron sus obras con su punzón personal, seguramente por consideraciones de prestigio. Usaron marca personal Jerónimo de la Mata (activo 1539-1572), Jerónimo Pérez de Villarreal (1565-1605) –que había aprendido el oficio con De la Mata– y uno de los plateros Orona, Antón de Orona o uno de sus hijos: Juan y Marco²⁰.

Para hacer saber a la clientela que en la elaboración de las obras de iglesia se habían empleado reales de plata o metal con la misma ley que los reales amonedados, de liga más rica que la que se consentía labrar en Aragón, se marcaron obras de iglesia con la marca D/REAL a finales del siglo XVI²¹ y, más

18 FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, pp. 254-255.

19 FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos...”, p. 265. San Vicente ha publicado otros marcadores que ejercieron en el siglo XVI; SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, t. I, p. 41, T. III, doc. 34, pp. 77-78 y doc. 110, pp. 201-202. Por su parte, Lorente publicó listas de marcadores desde 1636 a 1755, con los nombres de algunos que si marcaron la plata tras adoptar Zaragoza el sistema castellano; ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, 1981, t. I, p. 49.

20 SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, t. I, p. 40 y T. II, pp. 181-188, 211-213 y 220-222; ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, t. I, p. 147. Sobre la obra de Jerónimo de la Mata en el ámbito de Calatayud, ACERETE, J. M., *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud en el siglo XVI*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2001, pp. 543-545.

21 Las andas de la catedral de Tarazona, 1594-1597, se marcaron con el punzón D/REAL; ARRÚE

tarde, REAL bajo un león pasante que es la insignia de Zaragoza. La segunda marca con la palabra REAL –plata de real– es posible que tenga relación con la finalización del escándalo de los reales de plata acuñados en Perú, con bajísima ley, a mediados del siglo XVII. La ceca de Zaragoza fue una de las elegidas para refundir las monedas acuñadas en Perú y hacerlas desaparecer. Pero es más probable que ya se empleara con anterioridad. Así el punzón león pasante/REAL pudo comenzarse a usar tras la confirmación de las ordenanzas de Zaragoza aprobada en 1617, o pocos años después. Esta marca hubo de utilizarse durante buena parte del siglo XVII: hasta 1687 cuando consta que se sellaba con el punzón ÇA/RAGOZA²².

Los reales de plata castellanos circularon muy pronto por Aragón y, como se entregaban para la realización de las obras de iglesia, se exigió que las piezas de plata fueran de su ley. Cuando en junio de 1606 José Velázquez de Medrano contrató una custodia para la cartuja de Aula Dei de Zaragoza se estipuló que la plata a utilizar fuera “de plata de reales de a ocho sin otra mezcla, conforme a la lei de Castilla” y para su cumplimiento los cartujos entregaron al platero diez mil sueldos jaqueses en reales de a ocho²³.

UGARTE, B. (dir.), *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia. Tomo I. Partido judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 180-181; ESTEBAN LORENTE, J. F., “Andas para custodia”, en *La escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Museo e Instituto de Humanidades Camón Aznar - Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1993, pp. 294-295; ESTEBAN LORENTE, J. F., “Templete eucarístico”, en CRIADO MAINAR, J. y LALINDE POYO, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación Seminario Conciliar de san Gaudioso*, Zaragoza, 1994, pp. 220-223; CRIADO MAINAR, J., “Templete eucarístico”, en SAN VICENTE PINO, Á. y SERRANO MARTÍN, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV Centenario de su muerte*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1997, pp. 262-263; CRIADO MAINAR, J., “Nuevas noticias sobre la producción aragonesa del platero José Velázquez de Medrano, 1594-1608”, *Artigrama*, 16 (2001), pp. 351-385. Mientras se marcaba con el punzón D/REAL, que certificaba el uso de plata con la ley de los reales castellanos, se continuó empleando el punzón CES alusivo a Zaragoza, al menos hasta 1616 cuando se marcó el busto de santa Emerenciana de la catedral de Teruel que muestra la marca león/CES; ESTEBAN LORENTE, J. F., “Santa Emerenciana”, en ALVARO ZAMORA, M^a I. y BORRÁS GUALIS, G. (coords.), *La escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Museo e Instituto de Humanidades “Camón Aznar” 1993, pp. 368-369.

22 No se conoce exactamente la fecha de inicio del marcaje con el punzón león pasante/REAL. Consta su empleo en el relicario que guarda el cráneo de san Valero dentro del busto del santo en la seo de Zaragoza. La protección del cráneo lo labró Francisco Larrarte entre 1639 y 1640; CRIADO MAINAR, J., “Los bustos de san Valero, san Lorenzo y san Vicente de la catedral metropolitana del Salvador de Zaragoza”, en NAVARRO ESPINACH, G. y HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. (coms.), *El Papa Luna: saber, diplomacia y poder en la Europa medieval*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2023, p. 134. Hemos aludido a los punzones zaragozanos con un león pasante sobre REAL y ÇA/RAGOZA en, BARRÓN GARCÍA, A. Á., “Jocalias de la Catedral”, en VV. AA., *La catedral de santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación Provincial, 2013, pp. 243-244, nota 62.

23 CRIADO MAINAR, J., “Nuevas noticias...”, pp. 373-374 y doc. 4, pp. 383 y 385. Con anterioridad se venía usando plata de reales. En 1567 el platero Juan Vela contrató un busto de plata de santa Úrsula para la basílica del Pilar. La cabeza había de ser de plata cendrada –que entiendo se ha de referir a

1.2. El contrast en Zaragoza

En Zaragoza, el marcador de la plata también sumó a sus funciones el peso de las monedas de oro que en Castilla estuvo a cargo del contraste. El primer contraste –contrast– conocido fue Pascual de Agüero –Ahuero–. El 15 de junio de 1463, los jurados, concejo y capítulo de la ciudad de Zaragoza encomendaron a Pascual, argentero, el marco y peso del contrast de los florines, es decir de la moneda de oro. Es posible que viniera desempeñando el oficio desde años atrás, pues en el mismo nombramiento se especificó que su hijo Francisco de Agüero lo sustituyera durante su enfermedad y, ciertamente, Francisco recibió poco después 400 sueldos jaqueses por encargarse del peso del contrast²⁴, de modo que, como más tarde en Castilla, el contrast recibía una asignación a cargo de la municipalidad.

Es posible que Agüero fuera, además de contrast, marcador de la plata. En cualquier caso ambos oficios eran ejercitados por una sola persona en 1485. El 9 de julio de este año, los jurados, capítulo y concejo de Zaragoza hicieron pregonar el nombre del nuevo contrast que habían elegido: el maestre Joan Bover, argentero y marcador de la plata al que se le hizo tenedor del peso del contrast y fazedor de los pesos del florín y medio florín. Se señaló en el pregón que Bover tenía, encomendado por la ciudad, las señales o punzones de marcar la plata y los pesos. Como algunos plateros persistían en confeccionar sus pesos se recordó también que, en Zaragoza y sus aldeas y términos, sólo se usaran pesos marcados por el mencionado marcador y contrast²⁵.

Finalmente, el 11 de noviembre de 1502 los jurados regularon las normas del pesaje de las monedas de oro en el peso del contrast²⁶. Con los años parece que este oficio se perdió, pero fue restaurado en 1601 cuando se nombró a un platero para atender el contraste y pesar las monedas de oro²⁷.

plata rica y purificada en la mufla– y el busto de plata de reales, posiblemente castellanos. En 1589, Jaime Martón se obligó a realizar unas gradas de plata para el convento de santo Domingo de Zaragoza que tendrían las planchas de plata común –de once dineros– y las molduras de plata cendrada; véase, SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, t. III, doc. 39, pp. 82-83 y doc. 87, pp. 162-163. También en 1589 se contrató con el platero Luis de Guevara menor el busto de san Prudencio: en “la cabeça, rostro y el pezcueço”, se pidió emplear plata cendrada, que es más blanda y permite obtener mucho detalle, y plata de reales en el resto del busto. La plata cendrada se había de pagar a siete libras y ocho sueldos cada marco, y la plata de reales a seis libras con dieciséis sueldos: AINAGA ANDRÉS, M. T. y CRIADO MAINAR, J., “Los bustos relicarios de san Gaudioso y san Prudencio de la catedral de Tarazona (Zaragoza)”, *Tvriaso*, 13 (1997), p. 126 y doc. 6, p. 134; CRIADO MAINAR, J., “Busto relicario de san Prudencio”, en CARRETERO CALVO, R. y CRIADO MAINAR, J. (comis.), *Milenio. San Atilano y Tarazona, 1009-2009. Exposición*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, 2009, pp. 190-193.

24 GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería...*, doc. 57, pp. 108-109 y doc. 59, p. 111.

25 GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería...*, doc. 109, p. 168.

26 GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería...*, doc. 152, pp. 222-223.

27 SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza...*, t. I, p. 43.

1.3. Almutazafes en Zaragoza.

Desde fechas muy antiguas los almotacenes –almutazafes o almutafaces en la documentación de Zaragoza– se encargaban del control, vigilancia y afinado de los pesos y pesas, incluidos los que utilizaban los plateros. Así, entre abril y mayo de 1419, los almutazafes zaragozanos embargaron ciertos bienes al platero Bernat Ferrando por haber utilizado un peso falso, es decir, desajustado a favor del argentero²⁸. Pero los almutazafes acabaron perdiendo el control de los pesos y medidas de los plateros que, como hemos visto, recayeron en los mayordomos de la cofradía²⁹.

1.4. El marcaje en las localidades menores

En el siglo XV o algo más tarde durante el XVI tuvieron punzón bastantes ciudades aragonesas –Daroca, Jaca, Calatayud, Tarazona, Huesca, Teruel, Barbastro y Monzón–, pero casi nada se sabe sobre las normas empleadas para el control de la plata. En todos los casos emplearon únicamente punzones con el nombre de la ciudad, a excepción de Teruel y Tarazona. Teruel, aparte de las letras, añadió un toro que reproduce la heráldica de la ciudad. Tarazona dispuso el comienzo de su nombre –TAR– bajo un castillo que representa sus armas.

La ciudad de *Jaca* pudo tener marca propia para punzonar lo labrado en metales preciosos por concesión de la reina María, dada en Valencia el 30 de agosto de 1440³⁰. Además, como sucedía en Zaragoza, autorizó al concejo para elegir dos plateros que marcaran con el cuño de la ciudad las piezas labradas

28 GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería...*, doc. 4, pp. 57-59.

29 Las ordenanzas de Zaragoza de 1567 reconocen para el almutazaf la función de visitar el mercado y el almudí o alhóndiga de trigo, y reconocer los pesos y medidas de las mercancías que se pueden comer y beber –así como el aljez o yeso–, pero ni en las funciones ni en el arancel a cobrar por el afinado de balanzas, pesos y medidas hay mención alguna a las herramientas de los plateros; *Libro de la recopilacion de las ordinaciones de la Cesarea e inclyta ciudad de Çaragoça*, Çaragoça, en las casas que fueron de Jorge Coci, y ahora son de Pedro Bernuz, 1567, pp. 3, 4, 43v-49v y 56. El mismo contenido en las ordenanzas de 1628 y 1645: *Ordinaciones de la imperial ciudad de Zaragoza, dadas por la Magestad Catolica del Señor Rei Felipe Tercero en Aragon, año 1645*, Çaragoça, en el Hospital Real, 1646, pp. 94-101, También, MORA GAUDÓ, M., *Ordenanzas de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Mariano Escar, 1908, pp. 105-114. Como los oficios se insaculaban de modo general y el oficio de almutazaf requería de conocimientos prácticos sobre el afinado de los pesos y medidas, era frecuente que fueran elegidas personas sin experiencia, por lo que desde el siglo XV se ayudaban de pesadores; AYNSA, Antonio Adrian de, *Claro y lucido esejo de almutaçafes, o fieles*, Çaragoça, emprenta de Miguel de Guessa, 1577, f. 3; . <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/2667?mode=full> . En 1492 se alude al pesador que ayudaba al almutazaf; CISNEROS COARASA, J. (trans.), *Actos Comunes de los Jurados de Zaragoza (1440-1496)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986, p. 54, doc. 253; disponible: https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/11/39/_ebook.pdf .

30 FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, doc. 135, pp. 279-280.

conforme a la ley y sólo después de que se averiguara la bondad de la plata empleada. No se han encontrado marcas tan antiguas de plata labrada en Jaca y seguramente la situación que propiciaba el privilegio de 1440 no se pudo mantener por la escasez de argenteros en esta localidad.

En *Daroca* ya se marcaba la plata en 1409. El 6 de octubre de ese año, el concejo acordó un estatuto contra quienes traficaban con plata sin marcar o con ley inferior a la del croat barcelonés. Ordenó que no se marcara sino plata de “barceloneses, alias cruats buenos et finos” y que lo controlaran dos veedores elegidos por la ciudad. Para su nombramiento propusieron una comisión de dos jurados, un regidor y “el marquero que tiene e terna el marquo de la dita ciudat”³¹.

El concejo volvió a insistir en septiembre de 1417 con un nuevo acuerdo contra los mercaderes, traperos y argenteros que comercian con plata falsa. Los munícipes recordaron que únicamente se podía labrar plata “mercadera de marcar o barcelonina, si quiere ley de barceloneses, alias cruats buenos et finos” so pena de 200 sueldos y perdición de la plata a beneficio por tercios del rey, de los jurados de la ciudad y “para los veedores et marquero qui tiene el marquo de la dita ciudat del argent qui agora son et por tiempo seran”. A continuación se mencionó al marcador “Nicolas del Villar, notario, ciudadano de la dita ciudat, el qual es marquero e tiene el marquo del argent de la dita ciudat”³². Por tercera vez se repitió la orden de emplear plata de la ley del croat barcelonés el 6 de enero de 1423³³ y se añadió que los botiqueros, traperos y demás mercaderes no pudieran “fer obrar correas de argent de menor ley de reales de Valencia”, ni vender “casquetas ni canyutaduras, bronchas, miallas, sortillas, ni otros guarnimentos de vestiduras de mulleres” por debajo de la ley de los reales valencianos. Por último, establecieron que el marcador no pudiera marcar la plata sin el consejo de los veedores, es decir que se requería la presencia de éstos, como en Zaragoza. El punzón de la ciudad recurre, como en Zaragoza, al nombre de la villa³⁴ –DAR/OCE, forma latina medieval del lugar–. En torno a 1500, varias obras labradas en esta localidad llevan una nueva marca local –DAR– junto a otro con

31 FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, doc. 105, pp. 153-155; RODRIGO ESTEVAN, M. L., *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media: selección documental, 1328-1526*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 2000, doc. 196, pp. 457-459; MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería de Daroca: evolución del punzón de la ciudad y marcas de plateros siglos XV-XIX”, *Xiloca*, 45 (2017), p. 207; <http://elbauldela memoria.org/files/original/25bb19be9d35927fb8f04a7baa678683.pdf>.

32 FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, doc. 115, pp. 211-214; RODRIGO ESTEVAN, M. L., *La ciudad de Daroca...*, doc. 197, pp. 459-461.

33 FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas...*, doc. 122, pp. 239-241; RODRIGO ESTEVAN, M. L., *La ciudad de Daroca...*, doc. 173, pp. 426-428; MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería de Daroca...”, p. 207.

34 ESTEBAN LORENTE, J. F., *Daroca*, Daroca, Ayuntamiento, 1981, p. 6.

las letras JT, que corresponden a Juan Tol, platero holandés habitante de Daroca, documentado desde 1489 y activo hasta 1535 aproximadamente³⁵. Más adelante, otros plateros darocenses también punzonaron sus obras con sello personal: así Domingo Tienda (1534-1549) –yerno de Juan Tol que usó el punzón D·T·DA– o Juan de Fuentelsaz (1534-1539) que empleó las letras JFS³⁶.

En Calatayud y Tarazona únicamente se emplearon punzones de localidad –CAL/AT, CAL y TAR– y parece que el control de la plata estuvo en manos de un delegado municipal, tal vez uno de los pesadores que servían al almutazaf y lo socorrian en la práctica del reconocimiento y afinado de los pesos y medidas que, para una función tan especializada, hubo de ser platero. En *Calatayud* el almutazaf está documentado desde 1156. Era una de las tres autoridades del gobierno municipal: justicia, juez y almutazaf, que fueron elegidos por los vecinos desde 1256³⁷. El cargo de almutazaf y el “oficio del fiel del peso” –primera mención a los expertos que ayudaban a los almutazafes– se contemplan en las ordenanzas que otorgó la reina María a la ciudad en 1423³⁸. Acerete ha documentado en Calatayud a un número muy elevado de plateros durante el siglo XVI, pero de ninguno consta que fuera marcador³⁹. Normalmente, como en Zaragoza, el almutazaf se encargaba del control de los pesos y pesas de todo tipo de mercancías, pero en ninguna de las ordenanzas de ciudades aragonesas que hemos visto se incluye mención a los pesos y pesas de los plateros. Desde luego había de marcar la plata un agente municipal puesto que se punzonaba con el sello de la ciudad. Tampoco se puede descartar que se confiara en la

35 RODRIGO ESTEVAN, M. L., *La ciudad de Daroca...*, doc. 107 p. 212, doc. 111, p. 216 y doc 190, p. 191; MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería de Daroca...”, pp. 211-213; MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería darocense a través de la documentación”, *Xiloca*, 46 (2018), pp. 169-177; <http://elbauldela memoria.org/files/original/76765538a5fed69e3074bf09569fb3d7.pdf>

36 ESTEBAN LORENTE, J. F., *Daroca...*, p. 7; MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería de Daroca...”, pp.213-214. En esta última publicación se estudian las marcas de otros plateros establecidos en Daroca o que trabajaron en las localidades de su tierra durante el siglo XVI, como Miguel Carco, Domingo Durango, Luis de Masarte, Pedro Quílez o Juan Moreno, que vivió en la primera mitad del siglo XVII. También, MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería darocense...”, pp. 182-191. Aparte de las obras de plata darocenses relacionadas por estos dos autores, se conserva en la iglesia de san Francisco de Santander (Cantabria) una cruz de plata que está marcada con el punzón de Daroca –DAR– y la marca personal de Domingo Tienda –D·T·DA–. Aunque el platero está documentado en segundo cuarto del siglo XVI, la cruz es de brazos flordelisados y de tipología gótica.

37 FUENTE, V. de la, *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*, Calatayud, Imprenta del Diablo, 1880, pp. 198 y 345.

38 GALINDO ANTÓN, J., *Ordenanzas municipales de Calatayud: año MCDXXIII*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1996, p. 11.

39 Casi nada se conoce sobre el sistema de marcaje en Calatayud; ACERETE, J. M., *Estudio documental...*, pp. 475-477. Se estudian las marcas encontradas en, MAÑAS BALLESTÍN, F., “Los punzones de la platería de Calatayud”, en *IX Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas. Tomo II. Arte, ciencias de la Tierra y de la sociedad*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2016, pp. 741-755.

agrupación de plateros locales, siguiendo lo que se practicaba en la ciudad de Zaragoza –referente para todas las ciudades de Aragón en casi todo lo relacionado con ordenanzas–. En este supuesto, pudo marcar la plata el mayordomo de los plateros acompañado de otro platero o de uno de los oficios municipales. De todas formas, en pocos lugares de Aragón estuvieron activos simultáneamente varios talleres, de modo que el marcador sería nombrado sin fecha límite, mientras conservara la voluntad de la ciudad.

También en *Tarazona* el almutazaf se encargaba de vigilar y afinar los pesos y medidas de todo tipo de mercancías relacionadas con la comida, la bebida y las medidas del aljez, de la teja y del ladrillo, así como de los lienzos y tejidos. Todas estas medidas eran conformes a los patrones de la ciudad de Zaragoza que se extendieron al reino aragonés –excepción hecha de las comunidades de Teruel y Albarracín– en las Cortes de Monzón de 1552-1553. Además, los almutazafes podían elegir como pesadores a personas idóneas y expertas. Ellos mismos eran elegidos por el municipio anualmente y se encargaban de afinar los pesos en los dos primeros meses del año, debiendo marcarlos con la marca de la ciudad, que pertenecía al concejo, y “con otra marca suya”⁴⁰. Los que dejaban el cargo habían de entregar a los nuevos almutazafes inventario de los pesos, pesas y herramientas que habían utilizado, pues todo el utillaje era propiedad del concejo. Se conserva documentación de los traspasos entre almutazafes viejos y nuevos de los años 1547, 1554 y 1558. Junto a las pesos y balanzas, en los inventarios de herramientas del almutazafado se registra en las tres ocasiones “un marco de señalar” o marcar que en 1554 y 1558 se describe con más precisión como “un fierro de la marca de la ciudad”⁴¹. Pero, como hemos visto, no se trataba del punzón con el que se marcaba la plata sino el empleado para marcar todos los pesos y medidas en cumplimiento de las obligaciones que las ordenanzas imponían a los almutazafes.

Precisamente en este año de 1558 el justicia de Tarazona, Miguel Barbarán, que había desempeñado además el cargo de racional durante los dos años

40 *Estatutos y Ordinaciones de la ciudad de Tarazona* [1570], Universidad de Valladolid, Fondo Antiguo, Sig. U/Bc Ms 300, ff. 65-72; <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/458> Los mismos estatutos sobre los almutazafes se repiten en las ediciones impresas de 1655 y 1675; *Ordinaciones reales de la ciudad de Tarazona*, Zaragoza, por Juan de Ybar, 1655, pp. 44-48; <https://zaguan.unizar.es/record/3562?ln=es> y *Ordinaciones reales de la ciudad de Tarazona*, Zaragoza, por Juan de Ybar, 1675, pp. 34-38; <http://books.google.com/books?vid=BNC:1001972219&hl=ca&printsec=frontcover> . También, LARA IZQUIERDO, P., *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, Guara, 1984, pp. 32-38.

41 Archivo Histórico de Protocolos de Tarazona [AHPT], Juan Miguel, secretaria de 1547-1548, f. 14r y v; AHPT, Pedro de Silos, secretaria de 1554-1555, s. f. y AHPT, Pedro de Silos, secretaria de 1558-1559, s/f. Agradezco a Teresa Ainaga y a Jesús Criado que me hayan proporcionado estas referencias de archivo.

anteriores, entregó los libros y “otras cosas que el tenía encomendadas del dicho oficio de racional”. Las devolvió a los jurados con inventario en el que relacionó lo siguiente: “Et primo dos libros llamados e intitulados racional mayor y racional menor. Ytem el libro del cabizamiento [de las acequias] de Magallón. Ytem quatorze quadernos de las quantas de los mayordomos. Ytem una tabla con el peso del contraste del oro con un peso para pesar oro con nueve pesas dentro. Ytem una canjica y dentro un peso de balanças para la plata. Ytem una caxica pequeña con los granos del oro. Ytem otra caxica semejante con lo mesmo. Ytem quatorze pesas de bronze marcadas. Ytem una bolsa dentro colorado y dentro della un pergamino scripto en el orden que se ha de tener en el marcar y toque de la plata y oro, dos rieles de plata, dos piedras del toque. Ytem una ezipinza y el marcador”⁴². El platero Andrés Marcuello era almutazaf desde hacía unos meses y se podría pensar que pudo ser iniciativa suya la adquisición del instrumental para marcar la plata, tocar el oro y pesar las monedas –incluidos el marco, la balanza, el punzón de marcar y dos rieles de plata para contrastar las buriladas, como en Zaragoza–. Por esos años se marcaron algunas piezas labradas en Tarazona con el punzón TAR bajo un castillo. Una de estas obras, una cruz de la catedral turiasonense, se adjudica a Andrés Marcuello. Si estamos en lo cierto durante ese año Marcuello habría sido almutazaf y marcador. Pero la contrastía y el marcaje en Tarazona duró poco, pues hubo de desaparecer al fallecer este platero ya que no se han encontrado otras marcas de ciudad. Sin embargo, en la década de los años ochenta del siglo XVI el platero Pedro Los Clavos marcó la plata con un sello personal: PEDRO/CLAVOS⁴³. En lugares cercanos a Castilla como Tarazona y Daroca hubo plateros que emplearon marcas personales. Recordemos que el obispado de Tarazona se adentraba en tierras castellanas por Alfaro y Ágreda. Se ha de recordar también que Jerónimo de la Mata, que marcó con sello propio en Zaragoza, era natural de Calatayud y trabajó ampliamente en el territorio de la Comunidad de su ciudad natal.

Hemos visto que las herramientas del marcaje de la plata estaban en poder del racional, pero parece que fue una circunstancia provisional. El oficio de racional estaba regulado en las ordenanzas de Zaragoza y su función exclusiva era la supervisión de las cuentas de todos los oficios municipales. También se recogió el oficio de racional en los ordinamientos de Tarazona⁴⁴, con igual misión a la registrada en la capital de Aragón. Quedamos, entonces, sin saber

42 AHPT, Pedro de Silos, secretaría de 1558-1559, s/f.

43 CRIADO MAINAR, J., “Copón”, en CRIADO MAINAR, J. y LALINDE POYO, L. (comis.), *Cuatro Siglos...*, pp. 208-210; CRIADO MAINAR, J., “Pedro Los Clavos. Copón”, en SAN VICENTE PINO, Á. y SERRANO MARTÍN, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza...*, pp.260-261.

44 Estatutos y Ordinaciones de la ciudad de Tarazona [1570]..., pp. 76-77; Ordinaciones reales..., 1655, pp. 44-48.

quién controlaba y marcaba la plata en Tarazona o en Calatayud, aunque pensamos que durante los años posteriores a 1558 Andrés Marcuello fue marcador en Tarazona. En otras ocasiones es posible que uno de los pesadores ayudantes del almutazaf se encargara de vigilar la plata vendida. Estos pesadores elegidos por el almutazaf debían contar con el visto bueno del justicia y de la mayor parte de los jurados, según las citadas ordenanzas turiasonenses de 1570.

1.5. La generalización del triple marcaje castellano en Aragón

El conservadurismo legislativo y la persistencia de las costumbres impidieron avanzar hacia un coherente, práctico y verificador sistema de marcaje. Marcar con un único punzón hacía muy difícil, cuando no imposible, perseguir el fraude, máxime cuando en Aragón se toleraba que la ley de once de dineros se labrara “con el mas o menos” usual en el Reino que admitía que bajara hasta los diez dineros y medio⁴⁵. El sistema aragonés impedía que Zaragoza, Valencia o Barcelona se convirtieran en centros de exportación de plata al resto del país o a Europa porque la clientela desconfiaba de tan precario sistema de control de la calidad de la plata.

Hubo que esperar al siglo XVIII para que se generalizara por las ciudades de Aragón el sistema de triple marcaje castellano que permitía conocer –y perseguir si se cometía fraude– al platero y al marcador que supervisaba la plata y, a nosotros, averiguar la cronología de las obras y su autoría, pues un marcaje completo nos ofrece las mismas posibilidades de clasificación que un cuadro firmado con fecha.

Con la llegada de los Borbones –con el rey Felipe V– se intentó imponer a todo el reino de España la normativa de los metales que regía en Castilla y, en 1708, se nombró Ensayador Mayor del reino de Aragón a Antonio Martínez Ochoa, con facultad para poder visitar las platerías aragonesas y comprobar el cumplimiento de la ley en la plata que se labraba. Hubo resistencia de la cofradía de plateros zaragozanos⁴⁶. En 1715 Martínez Ochoa nombró a Tomás Villarig lugarteniente de visitador en el reino aragonés y marcador y tocador de oro, pero la cofradía seguía sosteniendo el pleito iniciado contra el Ensayador, aunque Villarig logró detener los nombramientos de marcadores que realizaba anualmente la cofradía. En 1717 Villarig realizó un informe sobre la situación en el que

45 ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, T. I, pp. 22-23 y T. III, doc. 565, pp. 166-167.

46 El proceso lo ha estudiado y documentado Esteban Lorente; ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, T. I, pp. 22-23, T. III docs. 565, 567-568, 570, 575, 579, 584, 599, pp. 166-171, 173 y 177-178.

constató que se empleaba plata de muy baja ley y que, contradiciendo la normativa, mostraba marca de la ciudad. A la vista del informe se intentó, mediante un visitador local, conseguir que se labrara plata de ley y que los plateros marcaran con punzón de autor para conocer quienes labraban con fraude de ley.

La situación cambió radicalmente cuando la Real Junta de Comercio y Moneda modificó su estrategia para lograr unificar la situación en toda España. Se abandonó el intento de que en toda España, incluido el reino de Aragón, se labrase plata de once dineros y cuatro granos, la plata que teóricamente labraban los plateros castellanos aunque Joseph Tramullas señaló que no se cumplía en ninguna platería⁴⁷. El 9 de junio de 1728 el rey Felipe V decretó que en España y en las Indias se acuñasen únicamente monedas de plata de once dineros y monedas de oro de veintidós quilates. Dado que los plateros y orífices se abastecían de monedas para labrar sus obras, en adelante se propuso que en todo el Reino se labrase plata de once dineros y oro de veintidós quilates, exactamente las mismas leyes que se había establecido para los reales de plata y las monedas de oro. Así lo ordenó el rey mediante pragmática sanción de 28 de febrero de 1730 prohibiendo que las piezas de menor ley se pudieran marcar o vender.

La nueva normativa respondía a muchas peticiones y, entre ellas, a las de los plateros de Cataluña que encabezaba Joseph Tramullas, interesados en poner orden en el sistema de marcaje y control de la plata labrada. Ordenaba la nueva ley que mensualmente, en todas las ciudades con cambiadores o plateros, el corregidor o el alcalde junto con otro regidor o jurado vigilaran los pesos, medidas y la plata labrada en los obradores. Para esta vigilancia podían ir acompañados por el marcador nombrado por los concejos. Se recordaba que los marcadores de las platerías españolas debían acordar sus procedimientos con el Ensayador y Marcador Mayor del Reino. Con la nueva ley seguían en vigor las instrucciones de la pragmática de 1488, extendidas desde 1709 a toda España, que obligaban a que los marcadores de las ciudades estuvieran examinados por el Ensayador y Marcador Mayor y a que los plateros señalaran sus obras con punzón personal.

La respuesta a la nueva legislación fue muy positiva. Tramullas se instaló unos años en Madrid para servir a la Real Junta y en la Real Fábrica de Moneda.

47 TRAMULLAS Y FERRERA, J., Promtuarío, y guía de artifices plateros, en que se dan reglas para ligar, religar, abonar, y reducir qualesquiera cantidad de oro, y plata a la ley, y quilate que su Magestad (que Dios guarde) manda en la Real Pragmática de 28 de febrero de 1730, Madrid, por los Herederos de Francisco del Hierro, 1734, Prólogo al lector, s. p.: “Antes de la Real Pragmatica [de 1730] no se trabajaban en España los metales de oro, y plata a tan subida ley, y quilate, como se previene en ella, porque aunque por sus Ordenanzas respectivas no havia Plateria que no las tuviese para que sus individuos los trabajassen a igual, o mayor ley, olvidados de ellas los Antiguos, sin saberse el motivo, faltaron a su cumplimiento; cuya inobservancia, antes de la publicacion de la Real Pragmatica, continuaban en todas las Platerias”..

Además, visitó las platerías de la Corona de Aragón y aún del resto de España. En 1734 publicó *Promptuario y guía de artífices plateros*, un manual fundamental para el conocimiento del afinado y ensaye del oro y la plata, conforme a la nueva ley⁴⁸. En 1743 mandó imprimir *Guía y desengaño de artífices plateros, y marcadores de oro y plata*⁴⁹, libro dirigido particularmente a los plateros del Colegio de Barcelona a los que recordaba que en los dos primeros capítulos de las nuevas ordenanzas de los plateros barceloneses, aprobadas por cédula real de 8 de agosto de 1732, se prevenía que el artífice platero debe “poner en todas las Piezas de Plata su señal, o marca, y en passando de el peso de una onza, llevarlas al Marcador, para que las pruebe, y pareciendole de ley les ponga la marca publica, y la de su Nombre”⁵⁰, es decir que se señalaran con el triple marcaje que acababa de adoptar el Reino para todo el territorio nacional.

Naturalmente la nueva situación también produjo cambios en el marcaje zaragozano. De entonces ha de ser el punzón de la ciudad que muestra el nombre latino de Zaragoza sobre la expresión 11 dineros: CESATE/11 D que se empleó desde 1730 o tal vez desde 1742. Del mismo modo ha de interpretarse el punzón oscense 11/OSCA. Se conocen bastantes obras zaragozanas que están marcadas con el punzón de su artífice —el de los plateros Domingo Estrada, Juan Palacios, Juan o Antonio Dargallo, Bernardo Garro, Juan Pérez de Albéniz—, el sello de la ciudad de Zaragoza mencionado y, muchas veces, un tercer punzón con una flor de lis —símbolo de la familia real—, una cruz patada —tal vez alusiva a la orden del Espíritu Santo que introdujo Felipe V, aunque también coincide con la enseña de los reyes aragoneses— y otro de difícil lectura —nos parece un pequeño objeto coronado que se estampó en una urna relicario de la catedral de

48 En la portada del libro se indican los objetivos: “se dan reglas para ligar, religar, abonar, y reducir... con todas las tablas necesarias, assi para el oro, como para la plata, baxo el supuesto de haber de quedar la plata a 11 dineros, y el oro a 22 quilates, pesando el oro, segun la nueva, y Real disposicion, con Marco Real de Castilla con que se pesa la plata, y no con las pesas de Castellanos que antes se usaban. Modo de ensayar, afinar, y hacer las puntas de estos dos metales... Como se han de govarnar los marcadores para cumplir en lo que es de su obligacion”.

49 TRAMULLAS Y FERRERA, J., *Guía, y desengaño, de artífices plateros, y marcadores de oro, y plata*, Barcelona, en la Imprenta de los Herederos de Maria Martí, 1743. En la portada se resume la intención del autor: “se prescribe la obligacion de los fabricantes Plateros en preparar las materias del Oro, y Plata antes de construir con ellas las obras: La obligacion de los mismos después de fabricadas antes de exponerlas en venta, o entregarlas a sus Dueños”. El autor se declara Ensayador de la Real Casa de Moneda de Barcelona y Visitador de todas las platerías de Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca.

50 TRAMULLAS Y FERRERA, J., *Guía, y desengaño...*, p. 4. Añadía que “lo mismo se ordena en la Ley 1 y 2 de el Titulo 24 lib. 5 de la Recopilacion” de leyes que mantenía en vigor lo instruido por los Reyes Católicos en 1476 y 1488. Tramullas cita la *Recopilacion de las leyes destos Reynos hecha por mandado... del Rey Don Phelipe Quinto, que se ha mandado reimprimir, con las leyes, y pragmaticas, que despues de la ultima impression se han publicado, assi por la Magestad del Rey don Phelipe Quarto el Grande, como la del Rey don Carlos Segundo, y del Rey don Phelipe Quinto*, Madrid, en la imprenta de Juan de Ariztia, 1723, T. II, pp. 92-93.

Tarazona—. Estas terceras marcas han de corresponder a los visitantes y marcadores reales, como Tomás Villarig, y sobre todo a los marcadores elegidos por el Colegio de Zaragoza desde 1742⁵¹.

En estos años la platería de Zaragoza inició el uso del triple marcaje que se mantuvo hasta la disolución de los gremios, colegios y cofradías con la llegada del liberalismo económico en el siglo XIX. El sistema de triple marcaje se vio reforzado —o tal vez comenzara— cuando los plateros zaragozanos recibieron, en febrero de 1742, nuevas ordenanzas reales reconociéndolos como Congregación, Colegio y Arte de plateros⁵². Los capítulos 5 y 6 de estas nuevas ordenanzas señalaban que los plateros por mayoría habían de elegir un marcador de la plata y un contraste de oro que hubiera sido mayordomo. El marcador de la plata debía señalar las obras labradas conforme a la pragmática de 1730 y, además de la marca pública de la platería de la ciudad, debía añadir su nombre o apellido en las piezas de plata y en los marcos que afinara.

Nuevas pragmáticas reales consolidaron el sistema de marcaje triple. En 1752 el rey Fernando VI decretó que los oficios de contraste y marcador los ejerciera una única persona, con lo que se puso punto final a los pleitos por delimitar las competencias de unos y otros, así como a los sostenidos en toda España por los marcadores locales contra los contrastes o visitantes, nombrados muchas veces por el Ensayador y Marcador Mayor. De todos modos, se exigió que el elegido tuviera aprobación del Ensayador y Marcador Mayor y cumpliera lo decretado en las leyes del Reino. En 1771, la extensión por defecto de las ordenanzas de los plateros de Madrid a todas las platerías del Reino consolidó el sistema de marcaje triple y pacificó las inquietudes de los plateros. La adopción del triple marcaje fue muy favorable para las platerías de la Corona de Aragón. Las nuevas leyes sobre la moneda y el marcaje de la plata acompañaron al progresivo desarrollo de un mercado único en toda España. Desde mediados del siglo XVIII piezas marcadas en Zaragoza —y sobre todo en Barcelona— se encuentran, en creciente número, en las iglesias y colecciones de todo el país cuando son extremadamente raras con anterioridad a la publicación de las pragmáticas de los Borbones. Plateros de Madrid, Barcelona, Córdoba o Salamanca acudían con sus obras a las ferias de toda España e, incluso, abastecían a las platerías abiertas en ciudades y lugares menores que comenzaron, de

51 Sobre las marcas, marcadores y plateros del siglo XVIII zaragozano, ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, T. II, pp. 10-19; ESTEBAN LORENTE, J. F., “El punzón de la platería y de los plateros zaragozanos desde el siglo XV al XIX”, *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, vol. 2, 1 (1976), pp. 83-95.

52 ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, T. I, pp. 85-90 y T. III, doc. 787, pp. 240-271.

esta manera, a vender, junto con sus hechuras, todo tipo de objetos de plata elaborados con procedimientos crecientemente industriales en los grandes centros plateros.

Para finalizar hemos de recordar que, a otro ritmo, el marcaje complementario al tradicional —es decir, el que únicamente marcaba con sello de ciudad— también se introdujo, en el siglo XVIII, en las platerías de Huesca, Daroca, Calatayud y Barbastro que tuvieron marcaje doble —de autor y ciudad— o triple como ordenaba la legislación del Reino de España.

BIBLIOGRAFÍA

- ACERETE, J. M., *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud en el siglo XVI*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2001.
- AINAGA ANDRÉS, M. T. y CRIADO MAINAR, J., “Los bustos relicarios de san Gaudioso y san Prudencio de la catedral de Tarazona (Zaragoza)”, *Tvriaso*, 13 (1997), pp. 126-134.
- ARRÚE UGARTE, B. (dir.), *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia. Tomo I. Partido judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.
- AUSSEIL, L., *L'orfèvrerie en Roussillon. Les orfèvres de la juridiction de Perpignan du XIIIe au XIXe siècle*, Perpignan, Conseil général, Direction des Archives départementales, 1994.
- BARRÓN GARCÍA, A. Á., “El marcaje de la plata del Gótico al Tardogótico en Valladolid, 1476-1540”, en RIVAS CARMONA, J. (coord.), *Estudios de platería san Eloy 2015*, Murcia, Universidad de Murcia, 2015, pp. 69-98.
- BARRÓN GARCÍA, A. Á., “Jocalias de la Catedral”, en VV. AA., *La catedral de santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación Provincial, 2013, pp. 229-257.
- CISNEROS COARASA, J. (trans.), *Actos Comunes de los Jurados de Zaragoza (1440-1496)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986.
- CRIADO MAINAR, J., “Busto relicario de san Prudencio”, en CARRETERO CALVO, R. y CRIADO MAINAR, J. (comis.), *Milenio. San Atilano y Tarazona, 1009-2009. Exposición*, Tarazona, Fundación Tarazona Monumental, 2009, pp. 190-193.
- CRIADO MAINAR, J., “Nuevas noticias sobre la producción aragonesa del platero José Velázquez de Medrano, 1594-1608”, *Artigrama*, 16 (2001), pp. 351-385.
- CRIADO MAINAR, J., “Pedro Los Clavos. Copón”, en SAN VICENTE PINO, Á. y SERRANO MARTÍN, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza...*, pp.260-261.

- CRIADO MAINAR, J., “Templete eucarístico”, en SAN VICENTE PINO, Á. y SERRANO MARTÍN, E. (comis.), *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV Centenario de su muerte*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1997, pp. 262-263.
- CRIADO MAINAR, J., “Los bustos de san Valero, san Lorenzo y san Vicente de la catedral metropolitana del Salvador de Zaragoza”, en NAVARRO ESPINACH, G. y HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. (coms.), *El Papa Luna: saber, diplomacia y poder en la Europa medieval*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2023, pp. 128-139.
- DALMASES, N. de, *Orfebrería catalana medieval: Barcelona 1300-1500 (aproximació a l'estudi)*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1992, 2 vols.
- ESTEBAN LORENTE, J. F., “Andas para custodia”, en *La escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Museo e Instituto de Humanidades Camón Aznar - Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1993, pp. 294-295.
- ESTEBAN LORENTE, J. F., “Santa Emerenciana”, en ALVARO ZAMORA, M^a I. y BORRÁS GUALIS, G. (coords.), *La escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Museo e Instituto de Humanidades "Camón Aznar" 1993, pp. 368-369.
- ESTEBAN LORENTE, J. F., “Templete eucarístico”, en CRIADO MAINAR, J. y LALINDE POYO, L. (comis.), *Cuatro Siglos. IV Centenario de la fundación Seminario Conciliar de san Gaudioso*, Zaragoza, 1994, pp. 220-223.
- ESTEBAN LORENTE, J. F., *Daroca*, Daroca, Ayuntamiento, 1981.
- ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Zaragoza, Ministerio de Cultura, 1981, 3 t.
- FALCÓN PÉREZ, M. I., “Los plateros zaragozanos en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 251-256.
- FALCÓN PÉREZ, M. I., *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997.
- FUENTE, V. de la, *Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*, Calatayud, Imprenta del Diablo, 1880.
- GALINDO ANTÓN, J., *Ordenanzas municipales de Calatayud: año MCDXXIII*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1996.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Platería y joyería en Zaragoza (1413-1513)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017.
- IGUAL ÚBEDA, A., *El gremio de plateros (ensayo de una historia de la platería valenciana)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1956.

- LARA IZQUIERDO, P., *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, Guara, 1984.
- MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería darocense a través de la documentación”, *Xiloca*, 46 (2018), pp. 169-177.
- MAÑAS BALLESTÍN, F. y MARÍN DOMINGO, F., “La platería de Daroca: evolución del punzón de la ciudad y marcas de plateros siglos XV-XIX”, *Xiloca*, 45 (2017), pp. 203-222.
- MAÑAS BALLESTÍN, F., “Los punzones de la platería de Calatayud”, en *IX Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas. Tomo II. Arte, ciencias de la Tierra y de la sociedad*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2016, pp. 741-755.
- MATEU IBARS, M. D., “Una copia de los “capitales e ordenaciones” del oficio de argentería de la ciudad de Zaragoza de 1415”, en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado, IV, Estudios Medievales*, Zaragoza, Anubar Ediciones, 1997, pp. 31-43.
- MORA GAUDÓ, M., *Ordenanzas de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Mariano Escar, 1908.
- RODRIGO ESTEVAN, M. L., *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media: selección documental, 1328-1526*, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 2000.
- SAN VICENTE PINO, Á., *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1976, 3 t.
- TRAMULLAS Y FERRERA, J., *Guía, y desengaño, de artifices plateros, y marcadores de oro, y plata*, Barcelona, en la Imprenta de los Herederos de Maria Martí, 1743.
- TRAMULLAS Y FERRERA, J., *Promptuario, y guía de artifices plateros*, Madrid, por los Herederos de Francisco del Hierro, 1734.

Aurelio Á. Barrón García

Área de Historia del Arte
Universidad de Cantabria

<https://orcid.org/0000-0002-7608-5923>

aurelio.barron@unican.es